



RESOLUCIÓN No. 50001-1-25-0237

Avenida 40 No. 20-42, Teusacá
Villavicencio

RADICACIÓN No.
50001-1-25-0065

FECHA DE RADICACIÓN:
10 de abril de 2025

PÁGINA

1/4

FECHA EXPEDICIÓN:
31 de octubre de 2025

FECHA EJECUTORIA:
25 NOV 2025

VIGENCIA:
20 MAR 2027

La Curadora Urbana Primera de Villavicencio, Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa Orjuela, en ejercicio de las facultades legales en especial de los conferidos por la Ley 388 de 1.997, Ley 400 de 1997, Ley 810 del 2003, Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015 modificado mediante Decreto 2218 de Noviembre 18 de 2.015, Decreto 1197 de Julio 21 de 2.016, Decreto 1203 de Julio 12 de 2.017, Decreto 1783 de 2.021 y demás Decretos y Leyes que le sean aplicables, y

CONSIDERANDO

Que ante esta Curaduría se presentó solicitud de licencia con el radicado No. 50001-1-25-0065 con las siguientes características:

1. TITULARES DE LA LICENCIA

A. NOMBRES	C.C. O NIT	CORREO ELECTRÓNICO
GARCIA Y VANEGAS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.	892.001.087-1	gyvarq@gmail.com
Gerente RAÚL HERNÁN GARCÍA TORRES	17.169.009	gyvarq@gmail.com
Subgerente LEOPOLDO VANEGAS CORREAL	17.187.774	gyvarq@gmail.com

B. CALIDAD DE LOS TITULARES

PROPIETARIO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
-------------	-----------------	------------------

B. RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE RAÚL HERNÁN GARCÍA TORRES	CORREO ELECTRÓNICO gyvarq@gmail.com	TELÉFONO 3153266866	DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA Calle 15 No. 40-01 Oficina 639
-------------------------------------	--	------------------------	---

2. TIPO DE SOLICITUD

2.1 TIPO TRAMITE		2.2 MODALIDAD DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
A. LICENCIA DE PARCELACIÓN <input type="checkbox"/>	C. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	A. OBRA NUEVA <input type="checkbox"/>	E. REFORZ. ESTRUCTURAL <input type="checkbox"/>
B. LICENCIA DE URBANIZACIÓN <input type="checkbox"/>	D. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	B. AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/>	F. DEMOLICIÓN TOTAL <input type="checkbox"/>
2.3. USO DE VIVIENDA		2.4 . OBJETO DEL TRÁMITE	
VIP <input type="checkbox"/>	INICIAL <input type="checkbox"/>	C. ADECUACIÓN <input type="checkbox"/>	G. DEMOLICION PARCIAL <input type="checkbox"/>
VIS <input type="checkbox"/>	PRÓRROGA <input type="checkbox"/>	D. MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	H. CERRAMIENTO <input type="checkbox"/>
OTRO <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE <input checked="" type="checkbox"/>		

3. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

A. DIRECCIÓN LOTE C - Área Reserva Futuro Desarrollo	B. BARRIO/URBANIZACIÓN SERRAMONTE	C. MANZANA -	D. LOTE C
E. CÉDULA CATASTRAL 50001010600009970001000000000.	F. MATRÍCULA INMOBILIARIA 230-93650	G. COMUNA 8	G. ESTRATO 4
H. LINDEROS	I. LONGITUD (METROS)	J. COLINDA CON (CALLE, KRA, OTRO)	
NORTE:	64,73	Vía Pública	
SUR:	43,65	Vía Pública	
ORIENTE:	146,06	Vía Pública	
OCCIDENTE:	134,82	Vía Pública	
K. ÁREA TOTAL DEL PREDIO:			7.080,00 M2

4. INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES

NOMBRE -	NOMBRE -
DIRECCIÓN PREDIO -	DIRECCIÓN PREDIO -

Que en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.2.1 parágrafo 1 del Decreto 1077 de 2015, el peticionario de la licencia instaló la valla en el predio, de lo cual aportó fotografías al expediente el día 21 de abril de 2025 y se realizó publicación en la página web de la Curaduría de fecha 24 de abril de 2025, garantizando la intervención de terceros conforme lo establece el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015, sin que se presentaran objeciones.

5. PROFESIONALES RESPONSABLES

A. DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN RAÚL HERNÁN GARCÍA TORRES	D. INGENIERO GEOTECNISTA ALFONSO URIBE SARDIÑA
Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL 11810CND	Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-20489 CND
B. ARQUITECTO PROYECTISTA LEOPOLDO VANEGAS CORREAL	E. DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FERNANDO ORTÍZ FUENTES
Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL 11699CND	Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-143147 CND
C. INGENIERO CIVIL CALCULISTA FERNANDO ORTÍZ FUENTES	F. REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES SERGIO GABRIEL HERNÁNDEZ ROA
Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-143147 CND	Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-74170 CND



Avenida 40 No. 20-42, Teusacá
Villavicencio

RESOLUCIÓN No.

50001-1-25-0237

RADICACIÓN No.

50001-1-25-0065

FECHA DE RADICACIÓN:

10 de abril de 2025

PÁGINA

2/4

FECHA DE EXPEDICIÓN:

31 de octubre de 2025

FECHA DE EJECUTORIA:

25 NOV 2025

VIGENCIA:

20 MAR 2027

6. RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

Que los firmantes y profesionales declararon bajo la gravedad de juramento que se responsabilizan por los estudios y documentos correspondientes presentados con el formulario y por la veracidad de los datos allí consignados, así mismo declararon que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas; cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble (linderos, área, localización, etc) será exclusiva responsabilidad de los solicitantes.

7. INFORMACION DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Que los titulares presentaron recibo de Pago de la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos No. 25014110000440 (\$ 53.824.585.00) de fecha de pago del 24 de octubre de 2025, Recibo No. 25010410000355 (\$ 13.456,111.00) por concepto de Estampilla Unillanos de fecha de pago del 24 de octubre del 2025, Pago de Estampilla Pro-Cultura (\$ 460,814.00) de fecha de pago del 21 de octubre de 2025 y (\$ 5,243.00) de fecha de pago del 28 de octubre de 2025 y Factura Electrónica No. CPV 5151 (Cargo Variable) del 28 de octubre de 2025.

Que la Solicitud se acoge a las disposiciones normativas del Acuerdo 068 de 1994 y los requisitos establecidos por el Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015 y sus Decretos modificatorios y complementarios.

En merito de lo expuesto, la Curadora Urbana Primera de Villavicencio,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

CONCEDER MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION VIGENTE RESOLUCION No. L-24-0203 DE 2024, , al predio urbano con Matrícula Inmobiliaria No. 230-93650 y Cédula Catastral 50001010606810001000. , localizado en la LOTE C - Área Reserva Futuro Desarrollo de la urbanización SERRAMONTE, Propietario: GARCIA Y VANEGAS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S., Director de la Construcción: Arg. RAÚL HERNÁN GARCÍA TORRES . Con las siguientes características:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

A. SUELO URBANO C. RURAL
B. EXPANSION URBANA D. PROTECCION

1.2 ÁREA DE ACTIVIDAD Y CLASIFICACIÓN

A. RESIDENCIAL (A.A.R.) B. MODERADA (A.A.M.) C. INTENSIVA (A.A.I.) D. LIMITADA (A.A.L.)
1. PREDOMINANTE 1. CORREDOR 1. C. HISTORICA 1. LUDICAS
2. EJE COMERCIAL 2. ESTRATEGICA 2. C. LINEAL 2. SERV. AUTOMOTRICES
3. DESARROLLO VIV. 3. C. PERIFERICA

1.3 ANTECEDENTES NORMATIVOS

Resolución No. 032 del 17 de Junio de 1997 "Por medio de la cual se aprobó y autorizó llevar a cabo las obras de urbanismo para la Urbanización Serramonte"
Resolución No. CUSV-05-2-0008 del 7 de febrero de 2005 " Por la cual se aprueba la licencia de modificación de urbanismo contenido en la Resolución 032 de junio 17 de 1995"
Resolución No. L-24-0203 "Por mediose otorga Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva para Dos Torres de Apartamentos en 10 Pisos con sótanos, piscina y zona social"

2. CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

2.1 NOMBRE Y/O DESCRIPCION DEL PROYECTO:

MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION VIGENTE RESOLUCION No. L-24-0203 DE 2024, PARA MODIFICAR EL PROYECTO SERRAMONTE RESERVADO

2.2 USOS

DESCRIPCION	No. UNIDADES	DESCRIPCION	No. UNIDADES
A. VIVIENDA	X 136	C. EQUIPAMIENTO	-
B. COMERCIO	-	D. INDUSTRIAL	-

2.3 ESTACIONAMIENTOS

A. PRIVADOS		B. VISITANTES		C. PUBLICOS	
EXIGIDO	PROP.	EXIGIDO	PROP.	EXIGIDO	PROP.
45	129	14	19	5	6

D. PARQUEO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA EXIGIDO PROP. 1 2 INCLUIDO(S) EN LOS: PRIVADOS E. AREA CARGUE Y DESCARGUE EXIGIDO PROP. N.E. N.E. INCLUIDO(S) EN LOS -

3. CUADRO DE AREAS

3.1 PROYECTO ARQUITECTONICO

A. LOTE:	7.080,00 M2
B. SEMISOTANO:	0,00 M2
C. SOTANO (S):	2.471,31 M2
D. PRIMER PISO:	1.862,11 M2
E. SEGUNDO PISO:	1.198,41 M2
F. PISOS RESTANTES:	9.460,42 M2
G. TOTAL CONSTRUIDO:	14.992,25 M2
H. LIBRE PRIMER PISO:	5.217,89 M2

3.2 AREA CONSTRUIDA

DESCRIPCION	Obra Nueva	Ampliación	Reconocim.	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
VIVIENDA:	0,00	2.218,98	0,00	2.218,98	0,00	12.773,27	0,00	14.992,25 M2
COMERCIO:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 M2
EQUIPAMIENTO:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 M2
INDUSTRIAL:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 M2
TOTAL INTERVENIDO:	0,00	2.218,98	0,00	2.218,98	0,00	12.773,27	0,00	14.992,25 M2
TOTAL CONSTRUIDO:				14.992,25 M2	PISCINAS			305,14 M3
DEMOLICION:				0,00 M2	TANQUES - AMPLIACION			60,55 M2

DESCRIPCION	TORRE 1	TORRE 2	PLATAFORMA	PORTERIA, ADMINISTRACION Y BASURAS	GINNASIO	SALÓN SOCIAL	CUARTO DE MÁQUINAS	PISCINA	BAÑO PISCINA	TANQUES	CTO PISCINA	CTO CONJUNTO
SOTANO 2	-	631,12	298,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOTANO	685,18	654,37	-	-	-	63,03	23,22	-	55,38	60,55	-	-
PISO 1	654,61	585,13	-	94,27	71,70	309,87	-	319,63	-	-	123,36	361,84
PISO 2	654,61	543,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PISO 3	628,08	543,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PISO 4	628,08	543,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PISO 5	628,08	543,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PISO 6	628,08	543,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PISO 7	628,08	543,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PISO 8	628,08	543,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PISO 9	628,08	543,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PISO 10	628,08	543,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUBIERTAS	42,69	42,69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PERGOLAS	-	-	-	41,40	44,40	60,73	-	-	-	-	-	-
TOTAL	7.061,73	6.807,51	298,46	135,67	116,10	433,63	23,22	319,63	55,38	60,55	123,36	361,84
ÁREAS MODIFICADAS	5.212,60	5.212,60	1.775,82	158,90	-	365,45	47,90	-	-	-	-	-
INCREMENTO	1.849,13	1.594,91	-	-	116,10	68,18	-	-	55,38	60,55	-	-
ÁREAS DISMINUIDAS	-	-	1.477,36	23,23	-	-	24,68	-	-	-	-	-



Avenida 40 No. 20-42, Teusacá
Villavicencio

RESOLUCIÓN No. 50001-1-25-0237

RADICACIÓN No.

50001-1-25-0065

FECHA DE RADICACIÓN:

10 de abril de 2025

PÁGINA

3/4

FECHA DE EXPEDICIÓN:

31 de octubre de 2025

FECHA DE EJECUTORIA:

25 NOV 2025

VIGENCIA:

20 MAR 2027

CUADRO GENERAL DE ÁREAS TORRE 1

TORRE 1 (76 Soluciones De Vivienda)	CONST. APTOS	BALCONES	PUNTOS FIJOS ÁREAS COMUNES	TOTAL
SÓTANO 2	0,00	0,00	0,00	0,00
SÓTANO	633,69	0,00	51,49	685,18
PISO 1	396,75	30,96	226,90	654,61
PISO 2	396,75	30,96	226,90	654,61
PISO 3	480,83	46,66	100,59	628,08
PISO 4	480,83	46,66	100,59	628,08
PISO 5	480,83	46,66	100,59	628,08
PISO 6	480,83	46,66	100,59	628,08
PISO 7	480,83	46,66	100,59	628,08
PISO 8	480,83	46,66	100,59	628,08
PISO 9	480,83	46,66	100,59	628,08
PISO 10	480,83	46,66	100,59	628,08
CUBIERTAS	0,00	0,00	42,69	42,69
CONSTRUIDO VIVIENDAS	5273,83	-	-	-
TOTAL BALCONES	-	435,20	-	-
CONST. VIVIENDA Y BALCONES	5709,03	-	-	-
CONSTRUIDO COMUNAL	-	-	1352,70	-
TOTAL CONSTRUIDO	-	-	-	7061,73

CUADRO GENERAL DE ÁREAS TORRE 2

TORRE 2 (60 Soluciones De Vivienda)	CONST. APTOS	BALCONES	PUNTOS FIJOS ÁREAS COMUNES	TOTAL
SÓTANO 2	603,56	0,00	27,56	631,12
SÓTANO	581,08	0,00	73,29	654,37
PISO 1	401,85	30,96	152,32	585,13
PISO 2	401,85	30,96	110,99	543,80
PISO 3	401,85	30,96	110,99	543,80
PISO 4	401,85	30,96	110,99	543,80
PISO 5	401,85	30,96	110,99	543,80
PISO 6	401,85	30,96	110,99	543,80
PISO 7	401,85	30,96	110,99	543,80
PISO 8	401,85	30,96	110,99	543,80
PISO 9	401,85	30,96	110,99	543,80
PISO 10	401,85	30,96	110,99	543,80
CUBIERTAS	0,00	-	42,69	42,69
CONSTRUIDO VIVIENDAS	5203,14	-	-	-
TOTAL BALCONES	-	309,60	-	-
CONST. VIVIENDA Y BALCONES	-	5512,74	-	-
CONSTRUIDO COMUNAL	-	-	1294,77	-
TOTAL CONSTRUIDO	-	-	-	6807,51

MÓDULOS ESTRUCTURALES

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL ÁREA	
M1	TORRE 1	7.061,73	M2
M2	TORRE 2	6.807,51	M2
M3	PLATAFORMA	298,43	M2
M4	PORTERÍA - ADMINISTRACIÓN - CUARTO DE BASURAS	135,67	M2
M5	GIMNASIO	116,10	M2
M6	SALÓN SOCIAL	433,63	M2
M7	CUARTO DE MÁQUINAS	23,22	M2
M8	PISCINAS	319,63	M3
M9	BAÑO PISCINAS	55,38	M2
M10	TANQUES	60,55	M2
M11	CERRAMIENTO CONJUNTO	361,84	ML

ÁREAS DE PISCINAS

DESCRIPCIÓN	M2	M3
PISCINA ADULTOS	142,51	192,39
PISCINA DE NADO	90,00	99,00
PISCINA NIÑOS	25,00	13,75
PLAYAS ESCALERAS	48,05	14,49
TOTAL	305,56	319,63

CERRAMIENTO PISCINAS		
CERRAMIENTO	M2	ML
	123,36	

TANQUES		
TANQUES	M2	M3
	60,55	

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA DEL PROYECTO COMPLETO		4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS			4.3 RELACIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO		
A. N° PISOS HABITABLES	10	A. TIPOLOGÍA			A. ANTEJARDÍN SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
B. N° PISOS NO HABITABLES	2	A. AISLADA <input checked="" type="checkbox"/> CONTINUA <input type="checkbox"/>			DIMENSIONES: 3,00/3,00/3,00/3,00		
C. ALTURA EN MTS.	0	B. AISLAMIENTO			B. CERRAMIENTO ANTEJARDÍN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
D. N° SÓTANOS	1	a. LATERAL			C. VOLADIZOS		
E. SEMISÓTANOS	SI	MTS			D. ANDÉN / ANCHO		
F. N° EDIFICACIONES	9	NIVEL			E. ZONA VERDE / ANCHO		
G. ETAPAS CONSTRUCCIÓN	1	No Aplica			F. CALZADA / ANCHO		
H. 1º PISO EQUIP. Y/O ESTACIONAMIENTOS	SI	No Aplica			G. SEPARADOR / ANCHO		
I. ÁREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	SI	No Aplica			H. RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIO PÚBLICO		
J. ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0,26	No Aplica			SEGÚN LICENCIA INICIAL RESOLUCIÓN No. L-24-0203 DEL 2024		
K. ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	1,77	No Aplica					
(*) APLICA A PREDIOS ESQUINEROS							

5. SISTEMA ESTRUCTURAL

5.1. TIPO DE CIMENTACIÓN	5.2. TIPO DE ESTRUCTURA:	5.3. MÉTODO DE DISEÑO	5.4. GRADO DE DESEMPEÑO DE ELEM. ESTRUCTURALES:	5.5. MÉTODO DE ANÁLISIS SÍSMICO
PLACA ALIGERADA DE CIMENTACIÓN	COMBINADO DE MUROS DE CONCRETO Y PÓRTICOS RESISTENTES A MOMENTOS	RESISTENCIA ÚLTIMA	BAJO	FUERZA EQUIVALENTE MODAL <input type="checkbox"/> HORIZONTAL <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Arquitectónicos:	Memorial de responsabilidad:	Estudio de Suelos:	Memoria de Cálculo:	Planos Estructurales:
TREINTA Y DOS (32) ARQ. Y CUATRO (4) M.E.	DOCE (12) FOLIOS y TRES (3) REV. IND.	UN (1) LIBRO	ONCE (11) LIBROS	CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189)



Avenida 40 No. 20-42, Teusacá
Villavicencio

RESOLUCIÓN No.

50001-1-25-0237

RADICACIÓN No.

50001-1-25-0065

FECHA DE RADICACIÓN:

10 de abril de 2025

PÁGINA

4/4

FECHA DE EXPEDICIÓN:

31 de octubre de 2025

FECHA DE EJECUTORIA:

25 NOV 2025

VIGENCIA:

20 MAR 2027

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. L-24-0203 "Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva para Dos Torres de Apartamentos en 10 Pisos con sótanos, piscina y zona social"., continúan vigentes e incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: OBLIGACIONES Y/ O PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

1.-Debe cumplir con los planos aprobados. 2.-La Licencia se otorga para modificar el proyecto "Serramonte Reservado"

REQUIERE SUPERVISIÓN TÉCNICA

SI

NO

REQUIERE CERTIFICACIÓN DE OCUPACIÓN:

SI

NO

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE INMUEBLE

SI

NO

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA DE LA LICENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto Nacional 2218 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1197 de 2016 y por el artículo 27 del Decreto 1783 de 2021, la presente Licencia tiene una vigencia de TREINTA Y SEIS (36) MESES, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la licencia inicial es decir hasta el 20 de marzo de 2027 prorrogables, por una sola vez por un término adicional de doce (12) meses.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS

Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y como principal o en subsidio el de apelación para ser resuelto por la Secretaría de Planeación Municipal, los cuales podrán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o de manera electrónica, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Capítulo IV del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y las demás normas que reglamentan los procedimientos por medio electrónicos.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICACIÓN

Como consecuencia de lo dispuesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APROBACIÓN CURADURIA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Andrea Yalena Atehortúa Orjuela



Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA

CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

Tel. (608) 681 4886 Celular: 322 300 70 00 correo: contacto@curaduria1villavicencio.com



LA SUSCRITA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR QUE

El día siete (07) de noviembre de 2025 siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m) se notificó personalmente la Resolución **50001-1-25-0237** de 2025, Por la cual se concede la Modificación de Licencia Urbanística de Construcción Vigente Resolución No L-24-0203 de 2024, para modificar el Proyecto SERRAMONTE RESERVADO radicada bajo el No **50001-1-25-0065** del 10 de abril de 2025, al señor **RAÚL HERNÁN GARCÍA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía número 17.169.009 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de los titulares de la licencia.

El día veinticuatro (24) de noviembre de 2025 .siendo las diez y seis de la mañana (10:06 a.m) el señor **LEOPOLDO VANEGAS CORREAL** identificado con cedula de ciudadana No 17.187.774 en calidad de Representante Legal de los Titulares de la licencia, renunció a los términos señalados por Ley para interponer los recursos que contra la misma proceden.

En consecuencia, conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, la Resolución No. **50001-1-25-0237** queda en firme el día veinticinco (25) de noviembre de 2025.

Se expide la presente a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.


Arq. **ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA**
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

